

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de 2020

Proceso No 2019-0127

Reconózcase personería al abogado JHON JAIRO FLOREZ PLATA., como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como quiera que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito, se ordena que por secretaria se realice la entrega de títulos judiciales a órdenes de la parte demandada SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S., que por concepto de medidas cautelares se pusieron a disposición del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 28 HOY 04 DE NOVIEMBRE DE
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA